



QUILMES, 1 5 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 827-0130/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor MARIANO EZEQUIEL ALVAREZ.

Que el mencionado precedentemente, prestará servicios para la reparación de diez (10) impresoras a chorro de tinta, reparación de diez (10) monitores SVGA color, instalación y puesta en marcha de treinta (30) PC's y la atención de veinte (20) pedidos semanales de servicio técnico de los usuarios de la Universidad, todo ello bajo la supervisión de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de esta Casa de Altos Estudios.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$3.414,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, del señor MARIANO EZEQUIEL ALVAREZ,

UNQ
64
FW

00314



Universidad
Nacional
de Quilmes

DNI N° 25.285.797, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$3.414,00).

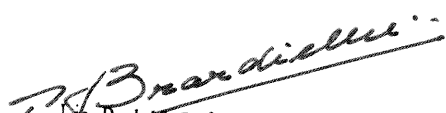
ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

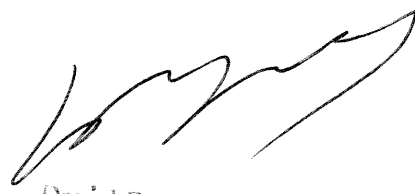
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.06.00.01 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00314

UNQ
64
Fw


Dr. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES